



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0261/2017 I P.O.  
MAYORÍA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESNTE.-**

## **Urgente Resolución**

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta H. Representación Popular, para someter a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez en relación a las reformas aprobadas a diversas disposiciones del Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Chihuahua, lo anterior, sustentado en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Quiero hacer referencia a la Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, del día veintiocho de agosto del año en curso, en donde fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad reformas al Reglamento de Vialidad y Tránsito de aquel Municipio, mismas que fueron enviadas para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, conforme lo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

dispone el artículo 28 fracción I, segundo párrafo del Código Municipal.

El Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, a su vez en número setenta y dos publica el Acuerdo 138/2017 del Ejecutivo del Estado, conteniendo la reforma anteriormente mencionada.

En un análisis previo se ve que las modificaciones realizadas al reglamento vigente presentan desproporciones de gran envergadura en relación con el reglamento anterior.

Los aumentos más drásticos se dieron en el rubro de no detener marcha como semáforo en luz roja y no portar licencia de conducir o tarjeta de circulación, en un 825 por ciento, en el uso del teléfono celular al conducir con un incremento del 650 por ciento, pasando del monto de dos a cuatro salarios mínimos a 20 a 30 la unidad de medida y actualización, así como se cuenta en esto un incremento del 233 por ciento, otras infracciones presentan incrementos entre el 150 al 200 por ciento.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Así mismo se establecieron nuevos cobros, los cuales son por concepto de menor de edad en estado de ebriedad o intoxicado con drogas, y el no portar licencia de conductor cuando se es menor de edad.

En el análisis comparativo se ve una clara acción recaudatoria en perjuicio de los ciudadanos de Municipio de Juárez, por lo que solicitamos respetuosamente y atendiendo a su autonomía que el H. Ayuntamiento de Juárez, proceda a tomar un acuerdo sobre el reglamento que contiene las reformas referidas para que se posponga su aplicación en tanto sea debidamente analizado y medido el impacto económico que será reflejado en las economías familiares de los ciudadanos de aquel Municipio.

En este sentido y de conformidad con lo antes expuesto, elevo a la consideración de esta Diputación la presente Iniciativa con proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Juárez, para que suspenda la aplicación de las reformas contenidas en el Reglamento de Vialidad y Tránsito publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 72, del día sábado 9 de septiembre del 2017, por considerar tales reformas con fines meramente recaudatorias y en perjuicio de la economía de los Juarenses, y se hagan en su caso las modificaciones pertinentes, siguiendo el mismo procedimiento para su creación.

Así mismo considerando tales reformas inconstitucionales ya que contravienen el artículo 22 constitucional en su párrafo I, que hace mención a las multas excesivas frente al principio de proporcionalidad.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta del Acuerdo en los términos correspondientes.




H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días de mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

  
Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso

  
Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya

  
Dip. Gabriel Ángel García Cantú

  
Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Dip. Laura Mónica Marín franco

Dip. Maribel Hernández Martínez

Dip. Liliانا Araceli Ibarra Rivera

Dip. Jesús Villareal Macías

Dip. Nadia Xochitl Siqueiros Loera

Dip. Francisco Javier Malaxecheverría



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



Dip. Jorge Carlos Soto Prieto



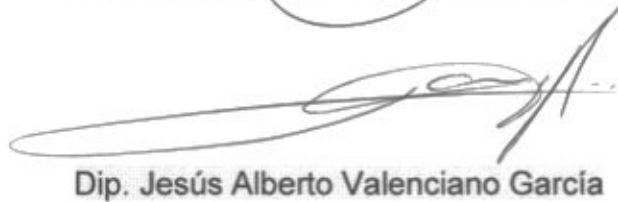
Dip. Miguel Francisco Latorre Sáenz



Dip. Blanca Gámez Gutiérrez



Dip. Carmen Recio González Alonso



Dip. Jesús Alberto Valenciano García



Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo